



NOTARÍA DE D. JOSE Mª NEBOT GÓMEZ DE SALAZAR

N.I.F.: 51.410.871 - Y

C/ Constitución, 34 bajo

Telf. 91 810 15 25 - Fax 91 811 03 42

28600 NAVALCARNERO (Madrid)

### EDICTO

**JOSÉ MARÍA NEBOT GÓMEZ DE SALAZAR, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN NAVALCARNERO,**

#### **HAGO CONSTAR:**

Que en esta notaría se está tramitando acta notarial de rectificación de superficie, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de **DOÑA MARÍA PAREDES LUCAS**, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de 28600-Navalcarnero (Madrid), con domicilio en la calle Cangas de Onís, número 35; titular del D.N.I./N.I.F. número 50.653.167-Z; **DOÑA VICTORINA PAREDES LUCAS**, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de 28600-Navalcarnero (Madrid), con domicilio en la calle Bernardino Beotas, número 24; titular del D.N.I./N.I.F. número 50.663.031-B; **DOÑA MILAGROS PAREDES LUCAS**, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de 28600-Navalcarnero (Madrid), con domicilio en la calle Cangas de Onís, número 37; titular del D.N.I./N.I.F. número 50.670.729-G; **DOÑA CARMEN PERALES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de 28600-Navalcarnero (Madrid), calle Canto Pelín, número 44; titular del D.N.I./N.I.F. número 70.006.750-V; **DOÑA MARÍA DEL CARMEN PAREDES PERALES**, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de 28600-Navalcarnero (Madrid), calle Don Cecilio, número 12; titular del D.N.I./N.I.F. número 20.260.172-R; Y **DON ERNESTO PAREDES PERALES**, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de 28600-Navalcarnero (Madrid), calle Gredos, número 12; titular del D.N.I./N.I.F. número 20.260.173-W, **con el fin de completar y rectificar la descripción registral de la finca de la que dichos señores son propietarios, que a continuación se describe, en lo que a su superficie se refiere**, logrando la coordinación del Registro de la Propiedad con la realidad y con el Catastro Inmobiliario.

La descripción que figura actualmente en el Registro de la Propiedad competente es la siguiente:

**"URBANA.- Era en las de San Cosme, en las afueras de la población a la Carretera de Madrid, hoy PARCELA DE TERRENO en la calle Constitución, número 148, en término de**



**Navalcarnero (Madrid), de caber según título dos áreas, setenta y cinco centiáreas.**

Linderos: al Norte, la carretera; al Sur, finca de Vicente Sañudo, hoy Paula Sañudo; al Este, era que se adjudica a la heredera Petronila Lucas Navarro; y al Oeste, era que se adjudica a la heredera Catalina Lucas Navarro, hoy Petronila Lucas.

Manifiestan los promotores que anteriormente se identificaba con la Parcela 9 del Polígono 40 del Antiguo Catastro de Rústica y que actualmente corresponde al inmueble urbano sito en Navalcarnero, calle Constitución nº 148 (antes, nº 168)".

**TÍTULOS.-** Pertenece la finca descrita, en pleno dominio, con carácter privativo, a las siguientes personas, por los títulos y en la proporción que a continuación se describen:

- A doña María, doña Victorina y doña Milagros Paredes Lucas, una cuarta parte indivisa a cada una de ellas, en pleno dominio, por herencia de sus abuelos, doña María Alarcón Arteaga, fallecida el día 15 de junio de 1949, y don Doroteo Lucas Navarro, fallecido el día 6 de abril de 1956, según resulta del cuaderno particional suscrito en Navalcarnero, el día 23 de julio de 1956, protocolizado mediante escritura de fecha 2 de septiembre de 1989 autorizada por el entonces Notario de Navalcarnero don Rafael Fontán Fernández-Villacañas, con el número 1.303 de protocolo.

- En cuanto a la cuarta parte indivisa restante, pertenece a doña Carmen Perales Rodríguez en usufructo, estando la nuda propiedad dividida en dos partes iguales, de las que son titulares doña María del Carmen y don Ernesto Paredes Perales, por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Emiliano Paredes Lucas, fallecido el día 9 de junio de 2016, según consta en escritura autorizada por mí, el día 5 de julio de 2021, con el número 1675 de protocolo.

**INSCRIPCIÓN.-** Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 1570, libro



440, folio 100, finca número 23649 de Navalcarnero, inscripciones 2ª y 3ª.

**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 28031000353861.

La finca descrita tiene asignada la Referencia Catastral **4703005VK1640S0001AD**, según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica que yo, el notario he obtenido por vía telemática de la Oficina Virtual del Catastro y que he incorporado al acta por mí autorizada el día 17 de febrero de 2022, bajo el número 396 de orden de mi protocolo, donde los mencionados requirentes han hecho constar que las diferencias, respecto de la superficie, entre la descripción registral de la finca y la catastral obedecen exclusivamente a error y no a la celebración de negocios traslativos o a cualquier modificación no registrada de la situación jurídica de la finca inscrita, solicitando la constancia registral de la descripción actualizada de la finca, que según manifiesta, es la siguiente:

**"URBANA.- PARCELA DE TERRENO en la calle Constitución, número 148, en término de Navalcarnero (Madrid).**

Tiene una superficie de seiscientos ocho metros cuadrados (608 m2).

Linda: al norte, con calle Constitución, por donde tiene su entrada, y finca sita en la calle Constitución, número 150 (A), de la sociedad "SERRANO DEL REAL, S.L."; al sur, con el edificio situado en la calle Serrano del Real, número 1; al este, con la mencionada finca situada en la calle Serrano del Real, número 1; y al oeste, con la calle Constitución."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 203, regla 5ª, de aquella, yo, el notario, una vez realizada la notificación de la pretensión de declaración de exceso de cabida de la finca mencionada, en la forma prevenida reglamentariamente, a todos aquellos que resulten **interesados** como titulares de cargas, derechos o acciones que puedan gravar la finca objeto de esta acta, así como a los titulares de las fincas colindantes según el Catastro, y de las fincas colindantes según el Registro de la



Propiedad, y de manera específica a DON FÉLIX LUCAS PÉREZ Y A SUS HEREDEROS, procedo a publicar el presente edicto en el tablón de anuncios del **Ayuntamiento de Navalcarnero**.

A estos efectos yo, el notario, advierto expresamente de que cualquier interesado podrá formular alegaciones ante mí, en mi notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), calle Constitución, número 34, bajo, aportando pruebas escritas de su derecho, durante el plazo de UN MES a contar desde la notificación.

Hago constar que si se formulase oposición por cualquiera de los interesados, con expresión de la causa en que se funde, el notario dará por concluso el expediente y archivará las actuaciones, pudiendo el promotor del expediente entablar demanda en juicio declarativo contra todos los que se hubieran opuesto, ante el Juez de Primera Instancia correspondiente al lugar en el que radica la finca.

En Navalcarnero, a siete de abril de dos mil veintidós.-